

R-CDNAT-2015-106

SALTA, 13 de marzo de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.675/2012 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-2066 - relacionada a la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Bach. Félix José Espinoza Vargas - en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que previo a considerar la convalidación de dicha Resolución es necesario rectificar la fecha a partir de la cual comprende la prórroga, dejando establecido que donde dice 01 de enero de **2014**, corresponde que diga **01 de enero de 2015**, corrección que se efectúa en el marco del Dcto. 1759/72 (Reglamento de Procedimientos Administrativos) y la Res. 544/11-CS.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01 de fecha 24 de febrero de 2015 resolvió convalidar la citada Resolución en general.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

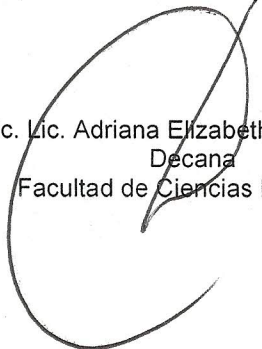
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar la Res. R-DNAT-2014-2066 – solamente en lo referido a la fecha que comprende la prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes del Bach. FÉLIX JOSE ESPINOZA VARGAS – DNI N° 92.196.051 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, dejando establecido que donde dice: 01 de enero de **2014**; corresponde que diga: **01 de enero de 2015**, con cargo a lo fijado por Dcto. 1759/72 Reglamento de Procedimientos Administrativos y Res. 544/11-CS.

ARTICULO 2º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-2066 (fs. 246) con la corrección efectuada en Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a: Bach. Espinoza Vargas, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido mantener en RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales